



XI legislatura

Año 2023

Parlamento  
de Canarias

Número 115

23 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0027** Del GP VOX, sobre los atentados terroristas de Hamás contra el pueblo israelí Página 1

**11L/PNLP-0032** Del GP Socialista Canario, sobre estrategia del talento innovador de Canarias Página 2

**11L/PNLP-0033** Del GP Socialista Canario, sobre el fomento de la economía social y el emprendimiento social Página 4

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0027** *Del GP VOX, sobre los atentados terroristas de Hamás contra el pueblo israelí*  
(Registro de entrada núm. 202310000005743, de 10/10/2023)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP VOX, sobre los atentados terroristas de Hamás contra el pueblo israelí

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado don Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a los atentados terroristas de Hamás contra el pueblo israelí para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Parlamento de Canarias debemos manifestar todo nuestro apoyo al Estado y al pueblo de Israel, que sufre desde el pasado sábado los devastadores efectos del terrorismo de Hamás. El último balance de víctimas revela que ya son más de 1.500 los ciudadanos israelíes fallecidos, más de 6.000 los heridos y más de 150 quienes han sido retenidos contra su voluntad.

Condenamos el ataque del terrorismo yihadista en territorios israelíes. Los tristes sucesos de estos días muestran que el islamismo radical continúa siendo una amenaza para la seguridad de todo Occidente. Por ello, reiteramos nuestro compromiso con la necesidad de unas fronteras seguras como condición imprescindible para poder mantener la paz, la tranquilidad y el orden en nuestros países.

Queremos manifestar nuestra más absoluta repulsa a quienes desde la política occidental justifican los crímenes del terrorismo yihadista contra la población israelí y aplauden el asesinato masivo de civiles, incluidos mujeres, niños y ancianos, y el secuestro de jóvenes mujeres que después son humilladas por la turba. Resulta incomprensible e incompatible con la democracia y los derechos humanos la postura de algunos de los partidos que integran el Gobierno español. España merece un ejecutivo plenamente comprometido con las libertades y la paz, por ello instamos al Gobierno a rechazar de forma contundente y sin paliativos las acciones cometidas por los terroristas de Hamás en Israel desde el pasado sábado.

Asimismo, reclamamos que se detenga toda financiación pública que, bajo el pretexto de ayuda internacional, pueda ser destinada a cualquier entidad que justifique estos actos salvajes contra población civil. Exigimos la suspensión inmediata de cualquier pago destinado a la Autoridad Nacional Palestina o, en su caso, a cualquier ONG que opere en Palestina y la realización de una auditoría urgente de dichos pagos a efectos de determinar si han sido destinados, o no, a ayuda humanitaria. En caso de que se confirme de forma fehaciente que dichos pagos han sido destinados a ayuda humanitaria estos se reanudarían al término de la auditoría. Ni un solo euro de los españoles puede servir para financiar a quienes no respetan ni la vida ni la libertad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a condenar cualquier partida presupuestaria destinada a dotar de recursos a quienes no dudarían en atentar en cualquier lugar de Occidente.*

EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

**11L/PNLP-0032 Del GP Socialista Canario, sobre estrategia del talento innovador de Canarias**  
(Registro de entrada núm. 202310000006022, de 16/10/2023)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2. Del GP Socialista Canario, sobre estrategia del talento innovador de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Elena Máñez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “estrategia del talento innovador de Canarias” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

## ANTECEDENTES

En el contexto global actual donde el conocimiento científico y la tecnología y la digitalización son motores de las empresas y los territorios se hace necesario, aún más en lugares alejados y aislados, contar con una estrategia para competir la batalla por el talento.

No son pocas las historias de canarios y canarias que han tenido que abandonar nuestras islas por falta de oportunidades, pero tampoco deja de ser habitual el ver como muchas personas se instalan en nuestras islas para desarrollar su profesión o instalar sus negocios.

El fenómeno del nomadismo digital ha llegado a Canarias de forma acelerada tras la pandemia del COVID-19, así como la aceleración de las transformaciones digitales y energéticas, y el cambio de comportamientos de la sociedad y de las economías.

Debemos reflexionar sobre estos fenómenos y su impacto en un territorio limitado físicamente pero también nos debe hacer conscientes de cuáles son los retos y oportunidades y las amenazas que tenemos que afrontar en nuestro presente y futuro.

Fomentar el talento innovador, tecnológico y digital en Canarias implica diseñar e implementar una estrategia que permita aportar el ingrediente clave para el desarrollo de un ecosistema de innovación y tecnología en la región con el fin de mejorar su competitividad y su capacidad para afrontar los retos del mercado global: las personas.

Es frecuente escuchar a las empresas hablar de las dificultades que afrontan a la hora de encontrar perfiles tecnológicos. Se estima que faltan en Canarias unos 7.000 especialistas TIC. Canarias presenta una gran oportunidad de desarrollo económico en sectores como la eólica marina *offshore* y, en general, la economía azul, la industria de semiconductores con la Estrategia Canary Chip, aprobada por el pacto de las flores o el sector aeroespacial, entre otros. Contamos además con un vibrante ecosistema de *startups*, que generan las condiciones idóneas para retener y atraer talento que se requiere. Sin olvidar la nueva Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3+) y los incentivos de nuestro REF.

Para afrontar los retos y las oportunidades del mercado global desde un territorio ultraperiférico alrededor de la innovación, digitalización y sostenibilidad, se hace necesario contar con un marco con carácter transversal que tenga a las personas en el centro de su desarrollo, con una nueva estrategia novedosa que apueste por el fomento del talento desde su detección, desarrollo, retención, atracción y conexión.

También es necesario dar respuesta en el corto plazo a las necesidades de encontrar determinados perfiles profesionales, readaptando los existentes para dar respuesta a la demanda y, a largo plazo, contribuyendo a generar una cultura de la innovación que atraiga a las y los jóvenes a formarse en esas áreas de potencial desarrollo que tenemos en estos momentos y que sean también un polo de atracción para empresas intensivas en conocimiento y tecnología. Sin talento, sin personas, no hay diversificación económica. Hay que diseñar acciones que permitan conectar a las empresas que ya están aquí y a las nuevas que se quieren establecer, con el talento innovador y digital.

La competencia por el talento es global y por ello se requiere organizar una estrategia de fomento del talento innovador en base a las diferentes etapas del talento. Esta estrategia debería servir también para elevar la cultura de la innovación y dar respuesta a los retos que tenemos en Canarias, que mejore la productividad y la competitividad de nuestro tejido productivo, que ayude a posicionar a Canarias en los ecosistemas de innovación globales, que genere empleo de alto valor añadido y que contribuya a un mejor desarrollo social y económico de Canarias. Sin olvidar que la innovación forma parte de una cultura que hay que desarrollar y enseñar y valorizar de cara a la sociedad, y que no solo está relacionado con la tecnología. La tecnología es el medio, la cultura de la innovación es la palanca para la transformación.

La estrategia debería abarcar distintas fases, tales como:

1. Detección del talento: identificar y detectar el talento innovador en la sociedad desde edades tempranas.
2. Desarrollo del talento: desarrollar y potenciar el talento identificado en la etapa anterior con programas de formación especializada en áreas científicas y tecnológicas, el fomento del aprendizaje continuo y la actualización de conocimientos, entre otras acciones, y formación en el emprendimiento innovador.
3. Retención del talento: se trata de retener el talento innovador en Canarias y evitar su fuga a otras regiones o países. Para lograr este objetivo es necesario la creación de entornos favorables para el desarrollo de la carrera profesional, como redes de mentoría, oportunidades de crecimiento y programas de incentivos o fomento del emprendimiento y la creación de *startups*.
4. Atracción de talento: tan importante como retener el talento es ser capaces de contar con un ecosistema dinámico que atraiga talento innovador de otras regiones o países con programas de movilidad internacional para investigadores/as y profesionales o la promoción de la región como un entorno atractivo para la inversión y la innovación.
5. Conectar con el talento en el exterior: contamos con talento en el exterior, y que pueden contribuir a aportar su experiencia y conocimiento. El objetivo es facilitar la creación de redes de contacto con profesionales, investigadores/as y emprendedores/as en el extranjero, con el objetivo de establecer colaboraciones y fomentar el intercambio de conocimientos.

Sin olvidar la perspectiva de género en todas y cada una de las acciones a desarrollar. Si hablamos del talento, no podemos dejar de lado el talento femenino que se encuentra infrarrepresentado en las carreras STEM y, por lo tanto, en el desarrollo profesional posterior.

Ya en la anterior legislatura, el pacto de las flores dio los primeros pasos para la elaboración de esta estrategia, iniciando las reuniones con los agentes clave del ecosistema (empresas, universidades, *startups*, OTRI, clústeres, fundaciones universitarias, etc.) para definir conjuntamente los elementos esenciales de la misma. Se trabajó también

desde el SCE un borrador para una novedosa línea de subvenciones para ayudar a retornar el talento canario. Y también desde Proexca se habían iniciado acciones dirigidas a la atracción de talento.

En definitiva, se hace necesaria una estrategia transversal y que integre en su diseño y compromiso a distintas áreas del Gobierno, desde las consejerías competentes en Educación (para trabajar la detección temprana y las vocaciones STEM), Formación Profesional, Economía y los departamentos vinculados a la internacionalización, Empleo y por supuesto, la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura. Así como las empresas públicas como Proexca o el ITC o nuestras ICT, como Plocan o el IAC. Una estrategia que tenga en cuenta la diversidad insular y las necesidades específicas de las islas no capitalinas y, por supuesto, como ya se ha dicho, la perspectiva de género.

Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Poner en marcha las acciones necesarias para diseñar, desde el consenso con todos los agentes del ecosistema de conocimiento e innovación, una estrategia del talento innovador de Canarias.*
- 2. Aprobar en el plazo de seis meses la estrategia del talento innovador de Canarias.*
- 3. Dotar de los fondos necesarios para el desarrollo de las acciones contenidas en la estrategia.*

Canarias, a 17 de octubre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

#### **11L/PNLP-0033 Del GP Socialista Canario, sobre el fomento de la economía social y el emprendimiento social**

*(Registro de entrada núm. 202310000006023, de 16/10/2023)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

##### **2.3. Del GP Socialista Canario, sobre el fomento de la economía social y el emprendimiento social**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Santana Martel, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley para “el fomento de la economía social y emprendimiento social” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Canarias no deja dudas de la competencia autonómica canaria en el ámbito del fomento y ordenación del sector de la economía social, y con base en ello se procede a legislar en esta materia con la correspondiente promulgación de la Ley de Economía Social de Canarias y la Ley de Sociedades Cooperativas de Canarias.

También es verdad que dentro de este marco organizativo ha de prestarse atención a las recientes resoluciones de organizaciones internacionales tales como la ONU y la OIT que impulsan a los Estados a potenciar la presencia de la economía social como marco económico alternativo y necesario para afrontar los desafíos de la humanidad además de entender este modelo como medio óptimo para afrontar el desarrollo económico.

Por su parte, la Ley de Economía Social de Canarias constata de manera innovadora el concepto de economía social desarrollando los principios orientadores y además de establecer el fomento, ordenación y difusión del sector de la economía social. Entendida por ello como legislación que establece el marco general de la economía social

canaria. Tampoco se puede perder de vista la Ley de Sociedades Cooperativas de Canarias a la que en particular se debe prestar atención al reconocimiento específico de la competencia del Gobierno de Canarias en la adopción de políticas de fomento del cooperativismo.

Todo lo anterior viene reforzado por la normativa que trata el emprendimiento con carácter general y, por lo tanto, que afecta tanto a los tipos sociales convencionales, pero también a las entidades y empresas de economía social canarias.

El colofón inmediato del reconocimiento de la economía social viene en la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*, al establecer la necesidad de que la educación y aprendizaje a través de las universidades se desarrolle con el fomento de la investigación en colaboración con los organismos privados y con los organismos públicos, entre ellos los autonómicos.

### **Resolución sobre la promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible (A/77/L.60)**

Por su parte, la resolución de Naciones Unidas entre otras cuestiones, *alienta a los Estados miembros a que promuevan y apliquen estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible, habida cuenta de las circunstancias, los planes y las prioridades nacionales, entre otras cosas, desarrollando marcos jurídicos específicos, cuando proceda, para la economía social y solidaria, dando visibilidad, siempre que sea factible, a la contribución de la economía social y solidaria a la hora de elaborar las estadísticas nacionales y ofreciendo incentivos fiscales y de contratación pública, reconociendo el papel de la economía social y solidaria en los programas educativos y las iniciativas de desarrollo de capacidades e investigación y reforzando el espíritu empresarial y el apoyo a las empresas, en particular mediante un mayor acceso de las entidades de la economía social y solidaria a los servicios financieros y a la financiación, y alienta la participación de los agentes de la economía social y solidaria en el proceso de elaboración de las políticas.*

La Resolución de la Organización Internacional del Trabajo relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria, aprobada en junio de 2022, *en la que reconoce que la economía social y solidaria engloba a empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos, que las entidades de la economía social y solidaria aspiran a la viabilidad y la sostenibilidad a largo plazo y a la transición de la economía informal a la economía formal, y operan en todos los sectores de la economía, que ponen en práctica un conjunto de valores que son intrínsecos a su funcionamiento y acordes con el cuidado de las personas y el planeta, la igualdad y la equidad, la interdependencia, la autogobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas, y el logro del trabajo decente y de medios de vida dignos, y que, en función de las circunstancias nacionales, la economía social y solidaria comprende cooperativas, asociaciones, mutuales, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras entidades que operan según sus valores y principios.*

### **Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias**

En virtud del mandato establecido en el Estatuto de Autonomía, el Gobierno de Canarias ha promulgado la *Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias*, aprobada por unanimidad en el Parlamento de Canarias.

Dicha ley recoge el concepto de economía social, que *“Se denomina economía social al conjunto de actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que se rigen por los principios recogidos en el artículo 5 de la presente ley, las cuales persiguen el interés colectivo de las personas que la integran, el interés general económico o social, o ambos”.*

La conceptualización de economía social para la Ley de Economía Social de Canarias expresa que el reconocimiento de aquellas entidades voluntarias no lucrativas que sean productoras de servicios no de mercado permitiendo incluir, de este modo, a entidades del tercer sector de acción social, centros especiales de empleo de acción social, empresas de inserción de acción social, e incluso las llama empresas sociales, que producen bienes sociales o servicios de indudable utilidad social. Por lo tanto, la LES de Canarias, aplica una política de técnica legislativa más conceptual, en tanto en cuanto establece jurídica y económicamente qué entender por economía social, además de estar alineado con los principios que orientan y rigen el contenido de la economía social, la primacía de la persona por encima del beneficio económico.

La Ley de Economía Social de Canarias atribuye además a la consejería competente en economía social liderar las políticas de economía social y comprometiendo en ellas a todas las administraciones públicas canarias.

Sin género de dudas, la LES de Canarias deja bien claro el fomento, ordenación y difusión del sector de la economía social por parte de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, tendrá entre sus objetivos, además de los previstos en la *Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social*, los siguientes:

- a) La mejora de la gestión de las entidades;
- b) el impulso y dinamización del autoempleo, del emprendimiento de base cooperativa y de la colaboración empresarial;

c) el fomento de los procesos de mejora de la competitividad y de la internacionalización de las entidades de la economía social, integrando la promoción de sistemas de producción y servicios eficaces con los objetivos sociales de cara a su consolidación en el tejido económico;

d) la promoción de la elaboración y utilización de herramientas que permitan evaluar y poner en valor las aportaciones del sector a la sostenibilidad social y medioambiental;

e) la introducción de cláusulas de carácter social que, habida cuenta de las características y valores de la economía social, favorezcan su participación en la contratación pública y permitan evaluar adecuadamente sus aportaciones y contribuciones a la sociedad;

f) el fomento entre las entidades del sector público de Canarias de la adopción y cumplimiento de acuerdos de gobierno sobre el porcentaje obligatorio de reserva de contratos para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la *Ley estatal 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

g) la elaboración de un mapa de ámbito autonómico que refleje el nivel de implantación de la medida anterior y refleje el porcentaje de empresas de la economía social que acceden a contratos públicos y los puestos de trabajo generados;

h) el desarrollo y utilización de las fórmulas de colaboración público-privada en la prestación de servicios públicos;

i) el diseño de proyectos sociales como fórmula efectiva de apoyo al emprendimiento social, incidiendo en los aspectos de la diversidad y lo inclusivo;

j) la realización de análisis periódicos, teniendo en cuenta la perspectiva de género, de la presencia y la proyección de las entidades de la economía social de manera que se reconozca su contribución a la generación de empleo y tejido empresarial;

k) la elaboración de publicaciones de calidad y estudios especializados, teniendo en cuenta la perspectiva de género, sobre las entidades y empresas de la economía social, así como el impacto social que se deriva del desarrollo de sus actividades;

l) la mejora y homogeneidad de la información estadística de la economía social, especialmente en las estadísticas económicas y laborales y alcanzando el análisis el ámbito insular y municipal, de manera que se refuerce el conocimiento, visibilidad, análisis y proyección de estas empresas y entidades;

m) la mejora de la visibilidad de las entidades y empresas de la economía social en los sitios web de las administraciones públicas;

n) la formación de las personas trabajadoras y socias de la economía social;

ñ) cualquier otro que atienda a los valores y principios de la economía social y a las especificidades de la Comunidad Autónoma de Canarias en esta materia.

Además, la LES de Canarias, la cual ya lleva más de un año de vigencia, mandata al Gobierno de Canarias a la aprobación de una estrategia canaria de economía social con la puesta en marcha de un distintivo de responsabilidad social empresarial.

### **Ley del Sistema Universitario**

Señala la Ley del Sistema Universitario (en adelante LOSU) que son funciones del sistema universitario (...)

*e) La contribución al bienestar social, al progreso económico y a la cohesión de la sociedad y del entorno territorial en que estén insertas, así como a la promoción de las lenguas oficiales de las mismas, a través de la formación, la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento y la cultura del emprendimiento, tanto individual como colectiva, a partir de fórmulas societarias convencionales o de economía social. Pero no queda ahí, establece como las universidades impulsarán estructuras de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación que faciliten la interdisciplinariedad y multidisciplinariedad. De igual modo, la investigación universitaria podrá desarrollarse juntamente con otros organismos o administraciones públicas, así como con entidades y empresas públicas, privadas y de economía social.*

Una de las acciones que se han puesto en marcha con gran éxito ha sido la subvención “Enseñar para emprender” formando al alumnado sobre la naturaleza y creación de sociedades cooperativas en los colegios. La subvención para la creación y empleo de las entidades de la economía social en Canarias, o las destinadas para inversiones en las entidades de la economía social, son otras de las existentes, pero aún insuficientes y en las que hay que seguir avanzando.

### **El Plan de Apoyo al Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes de Canarias**

El Plan de Apoyo al Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes de Canarias, aprobado por unanimidad en el Consejo de Apoyo al Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes de Canarias, incluye en diferentes ejes las acciones destinadas a la economía social, siendo estas las siguientes:

#### **“Eje 1. Fomento de la cultura emprendedora**

1. Fomentar la cultura del emprendimiento y del emprendimiento social en el conjunto de la sociedad

1. Fomentar la cultura y valores emprendedores en todos los niveles de la sociedad y etapas de la vida, despertando una conciencia positiva hacia el emprendimiento y desarrollando la aptitud e iniciativa emprendedora

en la etapa educativa, formación profesional, formación profesional para el empleo y universitaria a través de metodologías y programas que faciliten el “aprender haciendo” con la participación de servicios integrales de empleo y entidades sociales.

2. Difundir los valores del emprendimiento, analizar su impacto e identificar sus oportunidades

2. Difundir la cultura, valores y modelos de emprendimiento a través de los medios de comunicación mediante acciones conjuntas, canales estables de información y jornadas de emprendimiento.

3. Sensibilizar y divulgar sobre el concepto de economía de impacto, en concreto todo lo relacionado con el emprendimiento social y la inversión de impacto, así como investigar y dar a conocer el impacto generado en Canarias por los distintos tipos de actores.

## **Eje 2. Capacitación de las personas emprendedoras**

1. Impulsar la capacitación de las personas emprendedoras y de todos los agentes del ecosistema emprendedor

3. Incorporar la economía social en los programas y actividades en la etapa educativa y de la formación para el empleo, incluyendo la formación orientada al empleo protegido.

5. Impulsar la capacitación interna de las entidades de economía social, la formación orientada al empleo protegido, así como en las distintas modalidades del emprendimiento social.

6. Apoyar la creación de grupos o plataformas sociales que ayuden en el despliegue sectorial y territorial del empleo a través de la economía social.

## **Eje 3. Mejora del acceso a la financiación y al mercado**

10. Impulsar el empleo autónomo y las distintas formas de la economía social, especialmente en el caso de las personas en demanda de empleo y de los proyectos promovidos por personal emprendedor joven, así como personas en situación o riesgo de exclusión.

11. Fortalecer el tejido económico de la economía social, mediante el apoyo financiero a su creación y crecimiento, la realización de estudios específicos y la puesta en marcha de proyectos piloto de innovación.

## **Eje 4. Mejora de la gestión de los procesos y de las ayudas públicas**

1. Promover una legislación avanzada de apoyo al emprendimiento

3. Mejorar la tipología de las ayudas para la consolidación de los proyectos emprendedores ampliando los plazos y contemplando la financiación del capital intelectual de la economía social para facilitar su formación y consolidación.

3. Impulsar herramientas innovadoras para el emprendimiento social y la transición de recursos y negocios viables

1. Impulsar las cooperativas de personas emprendedoras como herramienta innovadora de apoyo para testar y adaptar el modelo de negocio antes de la creación de una empresa.

## **Eje 5. Desarrollo del ecosistema emprendedor**

1. Impulsar la creación de redes de recursos e instrumentos comunes de apoyo al emprendimiento y al emprendimiento social

7. Mejorar la coordinación de los proyectos, iniciativas de apoyo y acompañamiento al emprendimiento social, impulsando una red de recursos específicos y también intensificando la vinculación del sistema educativo con proyectos emprendedores de iniciativa social y local.

## **Estrategia Canaria de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024**

Y por último es oportuno traer a colación los diferentes objetivos y acciones que vienen recogidas en la Estrategia Canaria de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024:

*“Objetivo específico 4: fomento del emprendimiento y de la economía social. Los instrumentos de mejora del emprendimiento y mejora de la economía social han evolucionado sustancialmente en los últimos años y se encuentran en continuo cambio. La transformación del modelo de empleo y el aumento de la importancia de la economía social, hace necesario un esfuerzo adicional en el apoyo al empleo autónomo y al emprendimiento, así como la generación de incentivos claros para las empresas de la economía social. Este objetivo, además, está relacionado con el Plan de Apoyo al Emprendimiento, al Trabajo Autónomo y Pymes del Gobierno de Canarias fomentando la*

*L.A.1. Mantener y fomentar el enfoque integrado de la orientación y el emprendimiento a través de los servicios integrales de empleo:*

*M.1.4.1 Fomento de programas de apoyo al emprendimiento adaptados a distintos perfiles a través de entidades colaboradoras y cooperadoras especializadas (emprendimientos tradicionales, emprendimientos de base tecnológica y emprendimientos de la economía social...) con programas formativos a disposición de los emprendedores en todo su proceso de maduración de las ideas, estudios económicos, fórmulas de gestión, etc. Así como la utilización de métodos novedosos y grupales, online, lanzaderas de empleo, etc. Es deseable la detección precoz de los potenciales emprendedores en los servicios de orientación profesional*

*M.1.4.3 Programa especial de fomento del emprendimiento en los centros de Formación Profesional*  
*L.A.5 Fomentar el sistema de apoyo a la economía social con programas específicos que cubran las necesidades de las empresas de este sector:*

*M.1.4.10 Generar una estrategia para el fomento de la financiación de impacto como un mecanismo alternativo de financiación de empresas sociales, cooperativas, asociaciones y fundaciones y empresas de inserción*

*M.1.4.13 Acompañar el desarrollo de la Ley de Economía Social y la Ley de Cooperativas y ajustar y alinear los instrumentos de apoyo del SCE para la complementariedad con la misma.*

*M.1.4.14 Fomentar el establecimiento, mantenimiento y ampliación de empresas de economía social a través de ayudas concretas, servicios especializados de asesoramiento y acuerdos con otras instituciones”.*

Por lo tanto, existe un consenso unánime por parte de todos los agentes sociales y económicos, así como todos los actores que operan en el sector de la economía social, en torno a las medidas que hay que emprender para el fomento de la economía social, faltando concretar las acciones a desarrollar en los próximos años.

En vista de la existencia en nuestra comunidad autónoma de un marco legislativo amplio y fundamentado en la legislación estatal y resoluciones internacionales, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara esta:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Garantizar las subvenciones hasta cubrir la “cuota cero” a la Seguridad Social para socios trabajadores de cooperativas.*

*2. Implementar la formación de la economía social y el cooperativismo en todos los ciclos educativos no universitarios a través del proyecto Red Canarias-Innovas, así como el fomento de la economía social en las universidades públicas canarias.*

*3. Seguir apostando por el proyecto “Enseñar para emprender” de la Fundación Universitaria de Las Palmas financiado por el Servicio Canario de Empleo, impulsándolo en ambas provincias apostando por la formación del profesorado, talleres y charlas en las aulas y la organización de ferias de cooperativas.*

*4. Establecer un mecanismo activo de colaboración y financiación de todas las administraciones públicas canarias que impulsen y garanticen a las entidades y empresas de economía social la colaboración directa e indirecta con las universidades canarias en el ámbito de la investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación la investigación universitaria.*

*5. Que la Estrategia Canaria de Economía Social esté sujeta a una ficha financiera plurianual que se dará a conocer en el Parlamento.*

*6. La organización por parte del Gobierno de Canarias de un foro autonómico para dar a conocer el Libro Blanco de la Economía Social y avanzar hacia nuevas políticas de economía social con participación de las entidades y empresas de la economía social que forman parte de la Comisión de la Economía Social y a los representantes de todas las entidades locales de Canarias.*

*7. Elaboración del catálogo de entidades de la economía social.*

*8. Instar al Istac a la elaboración estadística actualizada de las entidades de la economía social.*

*9. Poner en marcha una campaña en los medios de comunicación sobre la economía social y cómo poder constituir y participar en las entidades de economía social.*

*10. Establecer líneas de créditos para aquellas personas que quieran emprender en la puesta en marcha de entidades de la economía social.*

*11. Establecer un plan formativo para que las empresas y entidades de economía social puedan capacitar a sus integrantes sobre lo que significa la economía social, las normas que la sustentan y las diferentes estrategias, planes, programas y subvenciones existentes.*

*12. Crear un plan para el fomento y el impulso para la creación de cooperativas de trabajo asociado y de sociedades laborales.*

*13. Fomentar la creación de cooperativas agrícolas, creando un mapa territorial de suelo disponible en todas las islas Canarias, y los mecanismos para facilitar la recuperación de esos suelos para destino agrícola a través de cooperativas de nueva creación que puedan tener ayudas públicas para la puesta en marcha de la actividad.*

Canarias, a 17 de octubre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.



Parlamento de Canarias